



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, Veintiséis (26) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo
<b>Radicado</b>	05001-31-031-016-2010-00864-00
<b>Demandante</b>	Gloria Elena Vélez Restrepo
<b>Demandado</b>	Javier Delgado Román
<b>Decisión</b>	Da traslado cuentas secuestre, ordena oficiar.
<b>Providencia</b>	Auto No.951VS

Se incorpora al plenario la rendición de cuentas allegada por la auxiliar de justicia (secuestre) GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE, y SE DA TRASLADO de las mismas por el termino de 10 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso.

En atención a lo manifestado por la auxiliar de justicia respecto de ordenar la restitución del inmueble secuestrado a su cargo, se observa que el Juzgado Sexto Civil Municipal de Medellín, a petición de INTERVAL INMOBILIARIA S.A.S., en providencia de fecha de 30 de Septiembre de 2020, ordenó al señor GUSTAVO ADOLFO MAYA CASTAÑO, la restitución del inmueble objeto del contrato de arrendamiento ubicado en la carrera 41 No.1-59 apartamento 1507 PAR 225 de Medellín, indicando que de no procederse de conformidad se ordenaría comisionar a la autoridad competente.

Así las cosas, previo a expedir el correspondiente despacho comisorio SE ORDENA oficiar al Juzgado Sexto Civil Municipal de Medellín a fin de conocer el estado en que se encuentra la orden de restitución por ellos ordenado. Una vez se tenga certeza en manos de quien se encuentra el inmueble se expedirá el correspondiente despacho comisorio a los

Juzgados Civiles Municipales para el Conocimiento exclusivo de despachos comisorios de Medellín, (reparto) a fin de que sea entregado el inmueble al auxiliar de justicia.

**NOTIFÍQUESE**

  
**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
---